



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01693/2024

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 23 de Junio de 202 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 24 de Junio de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
5. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Registro N° 59 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
8. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
9. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2903 con fecha el 05 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
11. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3149 con fecha 29 de diciembre del 2023 que rectifica el decreto exento N°2903/2023.
11. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°185/2024 de fecha 22 de enero de 2024 el cual aprueba el programa municipal de Niñez y Adolescencia donde establece la planificación anual de actividades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto a la Corporación de Deportes y Recreación, requiere impulsar espacios de encuentro social, recreación, esparcimiento y deporte para la comunidad.
- 2.- El artículo 1° de la ley 18.695 establece la municipalidad como la responsable de la administración local de cada comuna.
- 3.- El artículo 2° de la ley 18.695 que establece las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, quien es su máxima autoridad, y por el concejo.
- 4.- El artículo 3° de la ley 18.695 en su letra "c", que establece como función la promoción del desarrollo comunitario.
- 5.- El artículo 4° de la ley 18.695 que establece que "Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) asistencia social, f) el deporte y la recreación, II) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 6.- El artículo 5° de la ley 18.695 en su letra "b" que otorga la atribución esencial de ejecutar el presupuesto municipal.
- 7.- El Presupuesto Municipal del año 2024 que considera la realización de actividades que fomenten la participación social y el deporte.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Programa de la Actividad Municipal "TICKAN CKAUSAMA AÑO

2024" a desarrollarse el día viernes 14 de junio en el Gimnasio Techado de San Pedro de Atacama y el día sábado 15 de junio en el Gimnasio Techado de Toconao ambos dependientes de la Corporación de Deportes y Recreación de la comuna, según lo descrito en el documento anexo que acompaña el presente decreto.

2. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Exento N° 185/2024 en su numeral 3, en la cual se aprueba la Planificación de actividades para el año 2024 en el mes de junio, donde se deben considerar las fechas dispuestas en la "Programación Actividad Tickan Ckausama año 2024" adjunta.
3. **AUTORÍCESE**, la circulación de todos los vehículos municipales durante y fuera del horario laboral, en la comuna de San Pedro de Atacama los días viernes 14 y sábado 15 de junio 2024 desde las 07:00 a.m hasta a las 22:00 p.m. ; rigiéndose por las disposiciones legales mencionadas en los vistos. Lo anterior; en el marco de la Actividad Municipal "TICKAN CKAUSAMA AÑO 2024" en la Comuna de San Pedro de Atacama.
4. **AUTORÍCESE**, horas extraordinarias durante el mes de junio de 2024, a todos aquellos funcionarios de las distintas Unidades Municipalidades, que participarán en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el Programa de la Actividad Municipal "TICKAN CKAUSAMA AÑO 2024". de la comuna de San Pedro de Atacama.
5. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, los Departamentos Municipales para los tramites que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. **ARCHÍVESE**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DTO OFICINA DE NIÑEZ	Digital	Ver		
PROGRAMA ACTIVIDAD TICKAN CKAUSAMA	Digital	Ver		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ACTIVIDAD TICKAN CKAUSAMATECNICOS	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/PQN/EPG

Distribución:

CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21641017&hash=50ee1>